

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre la notificación a la entidad Taller Escuela de la Imagen, del Acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle García Briz, 3. 1.º derecha, 29005 Málaga, la notificación a la entidad denominada Taller Escuela de la Imagen (TEI), del Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro que tiene formulada esta Dirección General, en el expediente de F.P.O. núm. 91.29.012.75.4 con fecha 14 de junio de 1996, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que en un plazo de quince días a contar desde la presente publicación, podrá alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 3 de julio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de subvención a nombre de Carla Silva Rodríguez.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 prorrogado para los años 1995 y 1996 por Decreto 472/1994, de 25 de diciembre, y por Decreto 289/1995, de 12 de diciembre, respectivamente.

He acordado iniciar el expediente de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención y que no ha sido justificada.

Los datos referentes a la subvención pendiente de justificación se detallan a continuación:

Beneficiario: Carla Silva Rodríguez.
Concepto: Ayuda asistencial.
Año: 1993.
Importe pendiente de justificar: 100.000 ptas.
Fecha de pago: 27.9.93.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 1996.-El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al Colectivo Juvenil Alhami, acuerdo de iniciación de expediente administrativo de reintegro. (Expte. 09PB/93).

En virtud de lo previsto en el artículo 59, en relación con los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación al Colectivo Juvenil Alhami del Acuerdo de fecha 17 de junio de 1996, se publica el siguiente extracto del mismo.

En relación con la subvención concedida al Colectivo Juvenil Alhami en fecha 30.7.1993, en materia de Barriadas de Actuación Preferente, al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 4 de enero de 1993, por importe de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), se notifica que esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria ha dictado Acuerdo de fecha 17.6.1996, sobre iniciación del procedimiento administrativo de reintegro, indicando que el expediente quedará de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, sita en C/ La Fuente, núm. 14 de Huelva, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, pudiéndose formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos.

Huelva, 16 de julio de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de julio de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Fajardo Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olleerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor J.M.V.F., T.V.F. y J.M.V.F., expediente núm. 29/0396-0397-0398/96, con la asunción por Ministerio de la Ley de la Tutela sobre dicho menor desde la fecha 1.7.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 1 de julio de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. de expte.: ARS-0511/94-SE.
Nombre y apellidos: Pastora Ferraro Martínez.
Ultimo domicilio conocido: C/ José Bermejo, Polg. Norte núm. 16, 7.º C. Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha de 3 de junio de 1996 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro, para la devolución de la subvención concedida por un importe de 400.000 ptas., por no haber

justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de julio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. de Expte.: ARS-0645/94-SE.

Nombre y apellidos: Mario Carrillo González.

Ultimo domicilio conocido: C/ Manuel Arellano, núm. 7. Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha de 3 de junio de 1996, por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro, para la devolución de la subvención concedida por un importe de 400.000 ptas., por no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de julio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1729/93.

Nombre y apellidos: Don Francisco Martínez Andréu.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 11 de julio de 1996, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 1 del Decreto 400/90 (el solicitante es perceptor de subsidio por desempleo agotando dicha prestación el 10 de agosto de 1996), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-907/94.

Nombre y apellidos: Doña Angeles Chamorro Bollo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 11 de julio de 1996, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 1 del Decreto 400/90 (la solicitante es beneficiaria de subsidio por desempleo agotando dicha prestación el 13 de marzo de 1997), con la advertencia de que contra la misma puede interponer

recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-402/95.

Nombre y apellidos: Don Manuel Cruz Díaz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 11 de julio de 1996, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 2 del Decreto 400/90 (el solicitante se encuentra afiliado en situación de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-677/92.

Nombre y apellidos: Doña Dolores González García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 22 de mayo de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la prórroga de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-262/95.

Nombre y apellidos: Don José Pacheco Ruiz.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 3 de junio de 1996, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación al certificado expedido por el INSS, del que se desprende que actualmente sus padres son perceptores de sendas pensiones de jubilación; advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-SE-2077/93.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Martín Mesa.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 12 de febrero de 1996, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación al certificado expedido por el INEM, del que se desprende que actualmente la solicitante y su esposo son perceptores de subsidio por desempleo; advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-SE-45/94.

Nombre y apellidos: Don Antonio Sierra Escobar.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 1 de febrero de 1996, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación al certificado expedido por el INEM, del que se desprende que su esposa es perceptora de prestación por desempleo, agotando la misma el 12 de abril de 1996; advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-SE-484/95.

Nombre y apellidos: Doña Isabel C. Rodríguez Suárez.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 21 de diciembre de 1995, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación al certificado expedido por el INSS, del que se desprende que a la fecha de pre-